

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP

Bogotá, D.C 2020/10/31

Elaboró:

*Elvia Constanza García Ortega*  
Abogada **ELVIA CONSTANZA GARCÍA ORTEGA**  
Funcionaria Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó:

*omar pereira*  
Economista **OMAR ANTONIO PEREIRA GOEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo <sup>1</sup> : <b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP</b>	Fecha <sup>2</sup> : 2020-10-31
		2 de 8

## Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance.....	3
3. Criterios.....	3
4. Estructura Organizacional .....	3
5. Personal reportado por el grupo talento humano y el Sistema “SIGEP” .....	4
6. Revisión del registro de los contratos de prestación de servicios .....	5
7. Monitoreo de avance de actualización Bienes y Rentas “B&R” .....	5
8. Funcionarios con formación académica.....	6
9. Funcionarios registrados en carrera Administrativa.....	6
10. Cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 .....	7
CONCLUSIONES .....	7
RECOMENDACIONES .....	8

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</b>	<b>Titulo<sup>1</sup>:</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP</b>	<b>Fecha<sup>2</sup>:</b> <b>2020-10-31</b>
		<b>3 de 8</b>

## 1. Objetivo

La Oficina de Control Interno en cumplimiento al ordenamiento legal, realiza el seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración de los ciudadanos “SIGEP”, en la plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, del recurso humano del Fondo Rotatorio de la Policía.

## 2. Alcance

Verificar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público “SIGEP”, dispuesto para el Fondo Rotatorio de la Policía del 02 de marzo a 15 de octubre de 2020.

## 3. Criterios

El Decreto 1083 de 2015 determina en el artículo 2.2.17.7 “*Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.*

*Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”.*

## 4. Estructura Organizacional

Al revisar en el link del sistema de información y gestión del empleo público “SIGEP”, la estructura organizacional de la entidad, se observó el registro, en la siguiente imagen N°1:

 <b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</b>	<b>Titulo<sup>1</sup>:</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP</b>	<b>Fecha<sup>2</sup>:</b> <b>2020-10-31</b>
		<b>4 de 8</b>

Imagen N°1

<u>Jerarquía</u>	<u>Nombre dependencia</u>
1.	CONSEJO DIRECTIVO
2.	DIRECCIÓN GENERAL
2.1.	OFICINA DE CONTROL INTERNO
2.2.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
2.3.	OFICINA ASESORA JURÍDICA
3.	Subdirección Administrativa Y Financiera
4.	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA
5.	ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
5.1.	COMISIÓN DE PERSONAL
5.2.	COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
	Grupo Créditos Y Cartera
	Grupo Fábrica De Confecciones
	Grupo Adquisiciones Y Contratos
	Grupo Construcciones
	Grupo Operaciones De Comercio Exterior
	Grupo Ventas De Bienes En Desuso
	Grupo De Convenios Y Contratos Interadministrativos
	Grupo Telemática
	Grupo Talento Humano
	Grupo Logística Y Archivo
	Grupos Almacén General
	Grupos Contabilidad Y Costos
	Grupo Presupuesto
	Grupo Tesorería
	Grupos De Control Disciplinario Interno

Fuente: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público “SIGEP”

De la anterior imagen, se ratifica las observaciones realizadas en informes de seguimiento anteriores por parte de la Oficina de Control Interno, que los grupos: 1-Mercadeo y Comunicaciones, 2-Gestión Documental y 3-Central de Cuentas, no están creados en el sistema.

## 5. Personal reportado por el grupo talento humano y el Sistema “SIGEP”

Se realiza una comparación con el personal reportado por el Grupo de Talento Humano y los reportes del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, el cual se resumen, en el siguiente cuadro:

Reporte Talento Humano		Sistema de Información y Gestión del Empleo Público “SIGEP”	
<b>Personal de Planta (libre nombramiento, provisionalidad y carrera administrativa) cargos provistos</b>	189	186	
<b>Cargos vacantes</b>	23	24	
<b>Supernumerarios</b>	1627	N/A	
<b>Personal vacaciones</b>	105	N/A	
<b>Personal retirado</b>	Planta (3) y Supernumerarios (41)	En el Sistema “SIGEP” no se encuentra incluido ningún funcionario retirado	Sistema Información “SIGEP”

Fuente:

Información Grupo TAHUM

 <b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</b>	<b>Titulo<sup>1</sup>:</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP</b>	<b>Fecha<sup>2</sup>:</b> <b>2020-10-31</b>
		<b>5 de 8</b>

Del anterior cuadro se concluye que se presenta una diferencia frente a la información del Grupo de Talento Humano y lo registrado en el sistema SIGEP

## 6. Revisión del registro de los contratos de prestación de servicios

Al comparar el listado de contratos de prestación de servicios suministrado por el Grupo de Adquisiciones y Contratos con el link del Sistema de Información del Empleo Público “SIGEP”, del periodo de análisis, se evidenció que los dieciséis (16) contratos de prestación de servicios suscritos, quince (15) están registrados en el sistema, estando pendiente de incluir el contrato 152-4-2020 firmado con la Abogada Gina Paola Cubillos Castañeda, como se puede evidenciar en la imagen N°2, así:

Imagen N°2

Bienvenidos: Para realizar una consulta de información de servidores públicos, empleados y contratistas del Estado, ingrese al buscador alguno de los siguientes datos:

- Nombres y apellidos
- Institución
- Ciudad

GINA PAOLA CUBILLOS CASTAÑEDA

### Resultados

La búsqueda devuelve 0 resultados

Fuente: Pagina web [www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co)

Se observó en el Sistema de Información del Empleo Público “SIGEP” los contratos de prestación de servicios suscritos entre los meses de enero, febrero de 2020 ya finalizaron que están liquidados, igualmente el Contrato 123-6-2020 suscrito en el mes de mayo se liquidó en el mes de octubre del presente año.

## 7. Monitoreo de avance de actualización Bienes y Rentas “B&R”

Se revisó el cumplimiento de la Constitución Política en el artículo 122<sup>1</sup> y Decreto Ley 019 de 2012 artículo 227<sup>2</sup>en el segundo párrafo que dispone "Los servidores públicos

<sup>1</sup> Constitución Política en el artículo 122 que dispone "(...) Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas. Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público

<sup>2</sup> Decreto Ley 019 de 2012 artículo 227 segundo párrafo señala: "Los servidores públicos deberán diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política"

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</b>	<b>Titulo<sup>1</sup>:</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP</b>	<b>Fecha<sup>2</sup>:</b> <b>2020-10-31</b>
<b>6 de 8</b>		

deberán diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política".

El Decreto 484 de 24 de marzo de 2017, donde determina que los funcionarios de las entidades deben actualizar la declaración de bienes, rentas y de la actividad económica, para el 31 de mayo de cada vigencia.

Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.16.5 dispone: "*Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento*".

Al revisar en el sistema de información del empleo público SIGEP, se evidenció que ciento ochenta (180) funcionarios actualizaron en el sistema la declaración de bienes y rentas, con corte 31 de mayo de 2020 seis (6) funcionarios actualizaron después de esta fecha.

Por otra parte, al verificar en el sistema la actualización de la declaración de bienes y rentas de quince (15) contratistas reportados, , se evidenció que no se han actualizado la declaración desde los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

La única contratista que actualizó la Declaración de Renta de Bienes "B&R", en la vigencia 2020 es la Abogada Gina Paola Cubillos Castañeda.

De igual forma se evidenció en el reporte declaración de bienes y rentas del Fondo Rotatorio de la Policía, la Señora Ana Milena Zapata Flórez, quien se desempeña como Docente el cual trabaja como servidora pública, en la Alcaldía de Bucaramanga, según consulta realizada en el sistema de información del empleo público "SIGEP"

## 8. Funcionarios con formación académica

Se verificó el link del sistema de información del empleo público la formación académica de los funcionarios, evidenciando nuevamente el registro de la Maestría en Mercadeo Agroindustrial de fecha de grado 11/05/2008 registrada a la funcionaria Carol Liliana Reina Díaz, quien se ha observado en anteriores informes de seguimiento de la Oficina de Control Interno esta novedad pues se ha verificado con la historia laboral y continua el error. Así mismo, la Administradora de Empresas mediante correo electrónico, ha manifestado está falla al Grupo de Talento Humano.

## 9. Funcionarios registrados en carrera Administrativa

Al verificar los funcionarios que se encuentran en carrera administrativa registrados en el sistema de información del empleo público SIGEP, se observa que está registrada la funcionaria Diana Lurdy Ortiz, quien se encuentra vinculada en provisionalidad en la entidad.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</b>	<b>Titulo<sup>1</sup>:</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP</b>	<b>Fecha<sup>2</sup>:</b> <b>2020-10-31</b>
		<b>7 de 8</b>

Los funcionarios José Alberto Bermúdez Páez, Rossana Diaz Gómez, Arsecio Guanizo Carvajal y Vilma Figuero Ardila si se encuentran vinculadas mediante carrera administrativa pero no aparecen en el link como vinculados en carrera administrativa en el SIGEP.

## 10. Cumplimiento a la Ley 2013 de 2019,

Al comprobar en el sistema de información de empleo público SIGEP y en la página web de la función pública la declaración de bienes y renta de los servidores de altos cargos y registro de conflictos de intereses y la declaración del impuesto de renta, para dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, en el segundo semestre se evidenció la publicación, el registro de la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos: 1-Coronel José Ignacio Vásquez Ramírez Director General, 2-Coronel José Manuel Ortiz Meneses Subdirector Operativo, 3- Doctor Omar Antonio Pereira Goez Jefe de la Oficina de Control Interno.

Con respecto al Subdirector Administrativo y Financiero a la fecha de la vigencia de la norma los funcionarios que han ocupado el cargo han estado mediante encargo.

## CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno al verificar el cumplimiento al ordenamiento legal, del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración de los ciudadanos “SIGEP”, en la plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, del recurso humano del Fondo Rotatorio de la Policía. Se evidencia el cumplimiento en la actualización de la declaración de bienes y renta para el 31 de mayo de 2020 por la mayoría de los funcionarios.

Por otra parte se observa que una de las contratista de prestación de servicios en el sistema de información del empleo público SIGEP, no aparece registrada, sin embargo es la única contratista que el sistema reporta que actualizó la declaración de bienes y rentas en la vigencia 2020, así mismo, en el reporte de la entidad declaración de bienes y renta “B&R” aparece una funcionaria Docente de la Alcaldía de Bucaramanga.

Al establecer el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, la publicación de declaración de bienes y rentas, de altos funcionarios se observó que en el segundo semestre que se encuentran publicadas en la página web [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co), conforme lo determina la ley.

<p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>  <p>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</p>	<p>Titulo<sup>1</sup>:</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP</b></p>	<p>Fecha<sup>2</sup>: 2020-10-31</p>
		<p>8 de 8</p>

## RECOMENDACIONES

- ✚ Incluir en la estructura organizacional del sistema de información del empleo público SIGEP los grupos: 1-Mercadeo y Comunicaciones, 2-Gestión Documental y 3-Central de Cuentas
- ✚ Registran en el sistema SIGEP la contratista Gina Paola Cubillos Castañeda
- ✚ Solicitar a los contratistas la actualización en el sistema de información del empleo público la actualización de la declaración de bienes y renta.
- ✚ Informar al SIGEP que la Señora Ana Milena Zapata Flórez, se encuentra registrada en el Fondo Rotatorio de la Policía, en el link de bienes y rentas desempeñando la función de Docente como servidora pública, pero al consultar en la página web [www.sigep.com](http://www.sigep.com), aparece registrada en la Alcaldía de Bucaramanga.
- ✚ Informar al SIGEP del título la Maestría en Mercadeo Agroindustrial de fecha de grado 11/05/2008 registrada en la historia laboral de la servidora publica Carol Liliana Reina Díaz, para que oriente al Grupo de Talento Humano y a la funcionaria para eliminar este registro.
- ✚ Actualizar en el sistema de información del empleo público, los funcionarios vinculados mediante carrera administrativa.
- ✚ Se recomienda actualizar las prórrogas de incapacidades en el sistema SIGEP, para tener un mejor control de estas novedades en la entidad, pues al realizar la consulta no hay ninguna información registrada.